

EL AULA TALLER, COMO HERRAMIENTA METODOLÓGICA PARA LA FORMACIÓN EN DERECHOS HUMANOS A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

“WORKSHOP/CLASSROOM” AS A METHODOLOGICAL TOOL FOR TRAINING IN HUMAN RIGHTS FOR STUDENTS OF COLLEGE EDUCATION

José Julián Suárez Rache¹

Recepción: 21/01/2017 / Evaluación: 10/02/2017 / Aceptación: 18/03/2017

Resumen

El presente artículo se fundamenta en un apartado del documento de trabajo de grado para maestría en derechos humanos titulado “propuesta pedagógica de formación en derechos humanos para estudiantes de ciencias económicas y administrativas de la Universidad Cooperativa de Colombia, sede Bogotá”. Es así como se plantea el desarrollo de actividades a partir de recursos pedagógicos consistentes en medios audiovisuales, presentaciones, instrumentos de recolección de información que integran la propuesta guiada desde la metodología de investigación acción en aula, denominada aula taller, que pretende en términos generales la combinación de trabajo intelectual con la reflexión del estudiante y el análisis de las experiencias resultantes del proceso que finalmente favorece el aprender, haciendo; con esa orientación, se realizó el análisis con un enfoque cualitativo que se centra en la identificación de conceptos, ideas, opiniones, construcciones resultantes de la aplicación de las herramientas pedagógicas. En últimas, las conclusiones

tienden a afirmar la importancia de la pedagogía para la formación en derechos humanos y las temáticas específicas que pueden enriquecer el aprendizaje de los programas que conforman las ciencias económicas y administrativas de la facultad, y los hallazgos resultantes del ejercicio en el aula.

Palabras clave: Formación en derechos humanos, educación superior, metodología de investigación, Aula taller.

Abstract

The following article is based on a section from a document of a masters degree project in human rights named “Pedagogical proposal of human rights training for administrative and economical science students from Universidad Cooperativa de Colombia, Bogota.” Thus, the development of the activities is planned, throughout the usage of some pedagogical tools such as audiovisual media, presentations, instruments for collecting information that constitute the proposal led from the research methodology named “work in the classroom.” also called “workshop/classroom”, which pretend, in general terms, a combination between some intellectual work and the reflection as well as the analysis of the resulting outcome from the student that favors the process of learning while working at the same time; taking that into consideration,

1 José Julián Suárez –Rache. Candidato a Magíster en derechos humanos. Especialista en docencia universitaria. Politólogo. Docente de tiempo completo Facultad de Ciencias económicas y administrativas, Universidad Cooperativa de Colombia, Bogotá. Correo electrónico: jjsuarezr@unal.edu.co

an analysis under a qualitative approach was made, which focuses on the recognition of terms, ideas and opinions as well as the resulting outcome from the application of the pedagogical tools. Finally, conclusions tend to claim the relevance of the pedagogy of training in human rights, and the specific subjects that may enrich the learning process in the programs that are part of the administrative and economical science faculty and the resulting findings from the exercises within the classroom.

Keywords: Human rights training, college education, research methodology, workshop/classroom.

Introducción

La problemática planteada en el proyecto de investigación del cual se desprende el presente producto se enmarca en el poco visible esfuerzo de las instituciones de educación superior en cuanto a la implantación de contenidos y dinámicas que tengan como eje central los derechos humanos, en cumplimiento de las normativas nacionales e internacionales, que específicamente en este caso es evidenciado por la experiencia personal, inicialmente en el desempeño como estudiante de pregrado de ciencias políticas en la Universidad Nacional de Colombia, en la cual se puede afirmar que ningún curso o asignatura del programa de estudios (1999–2004) se dedicaba exclusivamente al estudio del tema de los derechos humanos, y en segundo lugar, como docente de la Universidad Cooperativa de Colombia, en la facultad de ciencias económicas y administrativas, en la cual se reafirma la situación anterior, con la excepción de señalar que en cursos electivos, se trataban de forma bastante tangencial temas de derechos humanos a partir de asignaturas como “Responsabilidad social y ética” o “sociología”.

Lo señalado previamente, muestra la imperiosa necesidad de comprometer las

instituciones de educación superior con el proceso, y máxime teniendo en cuenta que el Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos de Colombia, señala “en el nivel de la educación superior y técnica, la normatividad que regula la práctica educativa no contempla dentro de sus propósitos la EDH (educación en derechos humanos), aunque comienzan a darse pasos importantes y significativos en esta vía. (p 53).

La importancia del estudio radica inicialmente en la condición imprescindible de la formación en derechos humanos y en ese orden, el aporte que genera la educación con ese enfoque específico, permite aproximar conocimientos de la temática con el fin de aportar para la prevención de conductas atentatorias y promoción de los derechos, indistintamente el ámbito social en el que se aplique.

El objetivo general del proyecto giró en torno inicialmente a desarrollar una propuesta pedagógica en formación de derechos humanos para estudiantes de ciencias administrativas y económicas de la Universidad Cooperativa de Colombia, sede Bogotá; para esto, los objetivos específicos se centraron en identificar los antecedentes, los conceptos y las teorías relacionadas con los derechos humanos y la pedagogía en derechos humanos, determinar las herramientas pedagógicas adecuadas para la formación en derechos humanos a estudiantes de pregrado y finalmente en analizar los saberes de los estudiantes que surgieron como resultado de la aplicación de los recursos pedagógicos.

El enfoque de la investigación fue cualitativo, partiendo de la premisa de analizar conceptos, teorías, ideas, opiniones, constructos, sustentado por Rodríguez y otros (1996) donde señala que:

Estudia la realidad en su contexto natural, tal y como sucede, intentando sacar sentido de, o interpretar los fenómenos de acuerdo con los signi-

ficados que tienen para las personas implicadas. La investigación cualitativa implica la utilización y recogida de una gran variedad de materiales— entrevista, experiencia personal, historias de vida, observaciones, textos históricos, imágenes, sonidos — que describen la rutina y las situaciones problemáticas y los significados en la vida de las personas”. (p. 32).

El tipo de investigación se planteó a partir de la investigación acción enfocada en el aula. Bausela (s.f) le justifica de la siguiente forma:

La investigación–acción supone entender la enseñanza como un proceso de investigación, un proceso de continua búsqueda. Conlleva entender el oficio docente, integrando la reflexión y el trabajo intelectual en el análisis de las experiencias que se realizan, como un elemento esencial de lo que constituye la propia actividad educativa. Los problemas guían la acción, pero lo fundamental en la investigación – acción es la exploración reflexiva que el profesional hace de su práctica, no tanto por su contribución a la resolución de problemas, como por su capacidad para que cada profesional reflexione sobre su propia práctica, la planifique y sea capaz de introducir mejoras progresivas. En general, la investigación – acción cooperativa constituye una vía de reflexiones sistemática sobre la práctica con el fin de optimizar los procesos de enseñanza - aprendizaje. (p 1)

Derivada de esa investigación acción, le sigue la aplicación metodológica del aula-taller sustentada por Ander Egg (1994) que la comprende como:

Una forma de enseñar y sobre todo de aprender mediante la realización de algo que se lleva a cabo conjuntamente. El aula taller es una metodología

que organiza las actividades académicas y estructura la participación de los estudiantes favoreciendo el aprender haciendo, en un contexto de trabajo cooperativo. (citado por De Vincenzi, 2009, p 43)

Los instrumentos utilizados para la recolección de información primaria se realizó con el trabajo de estudiantes en sesiones en el aula de clase. Se parte de un momento inicial por medio de una encuesta a modo de cuestionario con preguntas abiertas, donde se recogen opiniones generales acerca de derechos humanos y el campo formativo en el que los estudiantes se desenvuelven.

Posterior a la profundización del tema, luego del momento de orientación docente, se desarrollan talleres mediante guías de trabajo, donde se abordan aspectos básicos en el tema de derechos humanos. En una sesión posterior, se plantea un ejercicio grupal documentado en video, donde se exploran textos informativos vinculados con temas de casos pertinentes al ámbito empresarial y en los cuales se relacionan directamente los derechos humanos.

En otro momento, por medio de un video documental, se aborda el tema de vulneración de derechos humanos por parte de grandes empresas y corporaciones, del cual los estudiantes realizan un escrito donde mencionan aspectos vistos en el video.

Para concluir, en un momento final por medio de una encuesta a modo de cuestionario con preguntas abiertas se recogen saberes, opiniones acerca de los derechos humanos y su relación con los ámbitos de los programas en la facultad de ciencias económicas y administrativas.

La población seleccionada para el estudio fueron veinticuatro (24) estudiantes que conformaron el grupo 5MN2 de la asignatura “ciencias políticas” de quinto semestre de la facultad de ciencias económicas y administrativas de la Universidad Cooperati-

va de Colombia, sede Bogotá, en el período 2016 – I. La muestra fue seleccionada por conveniencia, que de acuerdo a Casal y Mateu (2003) “consiste en la elección por métodos no aleatorios de una muestra cuyas características sean similares a las de la población objetivo. En este tipo de muestreos la “representatividad” la determina el investigador de modo subjetivo” (p 5) En el caso del proyecto, el muestreo se elige de acuerdo a la accesibilidad y proximidad de los sujetos, teniendo en cuenta el ejercicio docente llevado a cabo con el grupo por parte del investigador; éste correspondió a dieciséis (16) estudiantes del programa mercadeo, que participaron en el proceso completo del aula taller.

Análisis e interpretación de los resultados

Se procede a explicar el paso a paso de la metodología del proyecto y posteriormente se realiza el análisis cualitativo de resultados de la recolección de información. A partir de lo sintetizado en la parte metodológica del proyecto, el aula taller delimita las fases para la realización del trabajo de aula con los estudiantes. Esa metodología se centra en el aprendizaje a través de ámbitos de discusión y reflexión con acompañamiento del docente, y no desde la mecanización de nociones teóricas, impartidas en aula. Su justificación se centra en la construcción de saber a partir del debate entre iguales, resolviendo inquietudes o problemas que le pueden afectar, justificando una de las principales nociones de la pedagogía en derechos humanos: la relación con “el otro” y la comunicación efectiva entre pares, como “nosotros”.

Según la exploración de Pasel (citada en Bongarrá,) el aula-taller se divide en tres momentos:

La actividad inicial tiene como objetivo centrar la atención del alumno en el tema que se desarrollará. Se recomienda pensar en una actividad que

estime al alumno para que aporte espontáneamente lo que ya sabe, lo que le interesa, o utilice las habilidades que requerirá la elaboración del marco teórico.

La síntesis informativa o desarrollo, orienta y guía al alumno en la elaboración del conocimiento. En general se usa un texto informativo al que se le pueden aplicar técnicas de lectura comprensiva (Guías de trabajo con textos). El docente no explica el tema, sino que guía a los alumnos para que adquieran la información por sí mismos, y establezcan nexos y relaciones que los lleven a niveles cada vez más avanzados de comprensión. No hay un límite rígido entre las actividades de desarrollo del marco y las de integración.

Actividades de integración, síntesis y extensión: es imprescindible preparar una guía de trabajo para ordenar las actividades individuales y grupales. Tienen que permitirle al alumno reelaborar, retrabajar, recrear el marco teórico. No es un trabajo de aplicación, siempre deben incluir elementos que permitan reelaboraciones. (2010, p 38).

Por otra parte, desde el PLANEDH (2009) se describen unas fases o momentos para la enseñanza en derechos humanos:

Conceptos: Se refiere a los principios y fundamentos, al contenido específico de los derechos, a las categorías de análisis, a la lógica de la argumentación y al debate de posiciones ideológicas.

Historia: Alude a la recuperación de la memoria colectiva y a la lectura del contexto, que deben constituirse en el eje problematizador de este conocimiento para evitar una concepción lineal sobre el origen, evolución y los sucesos significativos para el recono-

cimiento y vigencia de los derechos humanos.

Normas: Comprende el aprendizaje significativo que debe tener la educación en derechos humanos, implica el conocimiento de los instrumentos, los documentos internacionales y regionales de distinta naturaleza y sus alcances y efectos jurídicos.

Instituciones: Aborda el conocimiento de las instancias nacionales, los sistemas interamericano, regional y universal, responsables de la protección, garantía y defensa de los derechos y libertades. (p 81)

Ahora bien, referente al análisis de información cualitativa se puede señalar, que ésta posee diferentes particularidades, desde la consideración de grupos pequeños de población hasta la gran cantidad de información que se recolecta. Es por esto que se debe elegir una técnica adecuada para aproximarse en la mayor de las posibilidades a lo que se plantea en la metodología. Como lo señala Fernández (2006) Hay varios métodos para recolectar y analizar palabras o frases:

Las técnicas de recolección de datos incluyen listas libres, clasificación en pilas, comparaciones pareadas, pruebas con triadas y tareas de sustitución de estructuras. Las técnicas de análisis de estos tipos de datos incluyen el análisis componencial, las taxonomías y los mapas mentales. El análisis de textos libres incluye, por un lado, métodos para analizar textos “crudos”, como el método de palabras claves en contexto (KWIC por sus siglas en inglés), el conteo de palabras, el análisis de redes semánticas y los mapas cognitivos, y por el otro, métodos que requieren la reducción del texto en códigos. Estos últimos incluyen la teoría fundamentada, el análisis de esquemas, el análisis de contenido

clásico, los diccionarios de contenido, la inducción analítica y los modelos de decisión etnográficos. Cada uno de estos métodos de análisis tiene sus ventajas y desventajas. Algunos son apropiados para explorar datos, otros para hacer comparaciones y otros para construir y probar modelos.(p 3)

A partir de lo contemplado anteriormente, los momentos elegidos para aplicar la metodología del aula taller para los estudiantes del grupo 5MN1 en diferentes sesiones del curso “ciencias políticas” de quinto semestre de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas fueron:

Actividades iniciales de contextualización: la primera actividad consistió en la aplicación de un instrumento inicial de cinco preguntas con respuestas abiertas y libres, que pretendieron recolectar información relacionada con las nociones que los estudiantes tuvieran (si la tenían) acerca de las categorías de estudio: derechos humanos, enseñanza de los derechos humanos, educación superior y la relación entre los derechos humanos y las ciencias económicas y administrativas.

Para la realización del análisis del instrumento inicial se planteó una matriz donde se ubican las preguntas formuladas a cada estudiante; según la respuesta, se ubica el concepto, palabras claves o una asociación a contexto que surja de la respuesta del estudiante; posteriormente se realiza el análisis conjunto que se aproxime a las categorías de estudio.

La primera pregunta indaga acerca de una definición de, ¿qué son los derechos humanos? Y a partir de ahí, mencionar aquellos que considera hacen parte de éste grupo de derechos. Las respuestas giran en torno a conceptos aproximados al tema y a la mención de algún o algunos derechos que identifica el estudiante. Luego de analizar las definiciones que los estudiantes expresan acerca del concepto de derechos humanos, se vinculan en su mayoría con las personas,

su inherencia a éstas, su libre desarrollo e inalienabilidad; también se consideran necesarios para garantizar la convivencia, el bienestar y el desarrollo de la humanidad y de la sociedad. En un caso particular, se relaciona con la constitución política refiriendo a la positivación de esos derechos, y por otra parte vinculándoles con la ciudadanía a través de su ejercicio; igualmente, se asocian como unos mínimos necesarios para garantizar la convivencia y también en otro caso, se menciona que los derechos se desarrollan con el pasar del tiempo. Los resultados son dicentes al asociar los derechos humanos con la concepción iusnaturalista, inalienable y casi que inconfundible de los derechos como inherentes a los individuos; una sola mención al enfoque jurídico asociado a la norma y a su evolución histórica, es justificable para ampliar esas temáticas dentro de los contenidos específicos de la propuesta pedagógica.

Para la segunda pregunta, se indaga si en el ciclo de formación académica básica y secundaria, se le impartió al estudiante formación en cuanto al tema de los derechos humanos. Las respuestas giraron en torno a señalar la instancia educativa en la cual se impartió la formación, los derechos que fueron más recurrentes y en algún caso, las herramientas utilizadas para esa formación. La totalidad de los estudiantes afirmó haber conocido el tema de derechos humanos en su formación educativa inicial; la relación más frecuente refiere a la enseñanza básica o primaria, seguido de dos casos que mencionan la enseñanza secundaria y un solo caso, comenta en la educación superior la asociación del tema de derechos humanos con temas de recursos humanos. Los cursos o asignaturas que más se recuerdan para la enseñanza del tema son los de “ética y valores” y ciencias políticas”. Los temas de mayor difusión serían los relacionados con la discriminación, respeto por la vida, la libre expresión, la diferencia y la tolerancia.

Algunos estudiantes fueron más específicos al señalar herramientas como cartillas de derechos humanos, dinámicas de participación en las instituciones de personero estudiantil o desde una instancia gubernamental denominada “red distrital de personeros”. El resultado inicialmente se presenta como una falencia en la formación en derechos humanos, al no tener asociación con las etapas de educación media, secundaria y superior e incumplir los criterios de continuidad en la formación de los individuos. Por otra parte, se puede ver como una oportunidad para poder adelantar la iniciativa de propuesta pedagógica exclusiva del tema de derechos humanos en el ámbito de educación superior, al retomar temáticas vistas en formación inicial y al especificarse en situaciones disciplinares.

La tercera pregunta indaga precisamente acerca de si en la formación profesional, ha abordado temas al interior de asignaturas, o asignaturas que pueden tener relación con el tema de derechos humanos y empresas. Las respuestas giran en torno a afirmación o negación al cuestionamiento, y a señalar la asignatura que aborda la temática. Los estudiantes en una pequeña mayoría mencionan que ha visto temas relacionados con los derechos humanos en cursos como Sociología, humanidades, economía solidaria, derecho comercial, derecho laboral, y una menor cantidad del grupo afirma no haber visto temas de derechos humanos en su plan de estudios. En un ámbito diferente, relacionan haber tratado el tema de derechos humanos desde situaciones cotidianas con la interacción entre compañeros y profesores, y por último, en un evento académico denominado “semana por la paz”; por otra parte, en tres casos, los estudiantes ubican una relación directa entre derechos humanos y empresa desde el ámbito laboral, manifestado en despidos injustificados, o sanciones a los trabajadores. También traen a colación la temática Responsabilidad So-

cial Empresarial, en la cual, las utilidades de las empresas pueden aumentar teniendo un buen trato con los empleados y desarrollando estrategias internas, al estimular el ambiente laboral, el sentido de pertenencia y el compromiso con la organización. A partir de la anterior pregunta empiezan a dilucidarse temáticas que los estudiantes relacionan acertada pero tangencialmente entre los derechos humanos y las ciencias a las cuales pertenecen sus disciplinas.

Para la pregunta cuatro ¿Considera importante tener conocimientos acerca del tema de derechos humanos? Las respuestas, igual que en la pregunta anterior, giran en torno a afirmación o negación y argumentación de la respuesta. Todos los estudiantes manifestaron la importancia de conocer el tema expresada por diferentes argumentos. Inicialmente, desde una perspectiva individual, se aprecia como un campo de conocimiento que debería ser prioritario para las personas, hacer parte de la formación profesional, puesto que en ocasiones se pretende enseñar a ser profesionales y no a ser personas; por otra parte, considerando la posibilidad de que los derechos sean vulnerados, puede ser una ventaja conocer mecanismos o herramientas para hacerlos valer, propendiendo quizás por una posibilidad de equilibrar la igualdad de condiciones sociales; al lado de ello, refieren también la universalidad de los derechos, la afectación global y particularmente se relaciona el ámbito social al señalar que su conocimiento influye positivamente la interacción entre individuos y aporta a una mejor convivencia.

Es fundamental el reconocimiento de los derechos humanos como componente integral de la formación para el individuo, tanto como para un profesional sin tener en cuenta la formación disciplinar; hay un reconocimiento de la probabilidad de que los derechos humanos pueden ser vulnerados en cualquier contexto, y acceder al cono-

cimiento puede llegar a ser un mecanismo de defensa del ciudadano. Finalmente, los derechos humanos según las apreciaciones, guardan una estrecha relación con las condiciones para garantizar una sana convivencia social.

Finalmente, la quinta y última pregunta, cuestiona si desde la formación disciplinar, es posible establecer una relación entre el concepto de derechos humanos y empresa. Las respuestas, igual también que en la pregunta anterior, giran en torno a afirmación o negación y argumentación de la respuesta. La relación se manifiesta desde diversos espacios como la que existe originariamente entre una empresa y los individuos al tratarse de un conjunto de interacción social; también se percibe desde las condiciones de trabajo, el papel como empleado y condiciones de bienestar y clima laboral en una organización; se recalca la connotación negativa, al sugerir posibilidades de explotación laboral e injusta remuneración, además del papel e influencia de grandes corporaciones en nuestro entorno cotidiano; llamó poderosamente la atención la relación surgida de la orientación actual del marketing, dirigida más hacia el individuo que a generar beneficios económicos o ventas llanas, y la posibilidad de servir como herramienta para hacer respetar los derechos. El resultado de este último punto del instrumento inicial permitió orientar las actividades posteriores de la propuesta, dando énfasis a muchas de las particularidades planteadas, buscando profundizar y aportar al conocimiento de los estudiantes.

El momento del desarrollo conceptual del aula taller, se dividió en diferentes sesiones organizadas en a) antecedentes de los derechos humanos y conceptos básicos. Los antecedentes se abordaron a partir de la proyección de un video de título “Historia de los derechos humanos” (09 minutos 44 segundos de duración) en idioma castellano alojado en el portal web de la organiza-

ción no gubernamental Human Rights. Se eligió este material debido a la concisión en la transmisión de contenidos y su corta duración, para permitir la concentración del estudiante en la proyección.

Éste video inicia con unas tomas acerca de diferentes respuestas de personas de diversas culturas al interrogante ¿qué son los derechos humanos?; se descompone en las palabras –derecho- y –humano- y se define el concepto como los “derechos que simplemente se tienen por el hecho de ser humano, la forma como instintivamente se espera que te traten y el trato que te mereces como persona. Menciona como ejemplo, el derecho a la libertad personal, derecho a la libre expresión y derecho a la igualdad. Luego, la exposición se enmarca en la universalidad de los derechos, entendida como la cobertura de todos los individuos sin distinción de etnia, cultura, religión, condición económica entre otras. Se hace referencia al conjunto de los treinta derechos contenidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 promulgada por las Naciones Unidas, sin embargo, aclarando que los derechos humanos surgieron mucho antes. Se señala que los individuos en épocas antiguas, poseían derechos siempre y cuando pertenecieran a clases privilegiadas. Relaciona épocas de la antigüedad como el imperio egipcio, o el imperio persa, en el que a propósito, durante el mandato de Ciro el Grande en 549 AC se origina uno de las primeras promulgaciones de derechos, conocida como “el cilindro de Ciro”. La idea de una ley natural, innata al ser humano se extendió a Grecia, India y Roma, pero sin embargo la arbitrariedad del poder no permitía su florecimiento. Se remite luego a los casos de las revoluciones inglesa, francesa y norteamericana. Para el siglo XX, ilustra la iniciativa de Gandhi en India como reivindicador de derechos universales. Ilustra la pausa obligada en el proceso a causa de la ocurrencia de dos guerras mundiales,

especialmente la segunda, donde un pensamiento irracional y psicópata exterminó a millones de personas poniendo al borde de la extinción los derechos humanos. A raíz de esto, relaciona el surgimiento de la ONU y la declaración universal de derechos mencionada previamente.

Para concluir, el video cuestiona si los derechos existen en declaraciones, ¿por qué actualmente millones de personas sufren la pobreza, desigualdad, la represión, censura, analfabetismo, esclavitud? Explica entonces que en un principio, dichas declaraciones no poseían fuerza de ley; complementa el argumento enfatizando la construcción histórica de los derechos, mediante iniciativas declaratorias y luchas reivindicativas que pueden darse por la iniciativa de todos los seres humanos, en todos los espacios que ocupa.

El momento posterior de transmisión de conceptos básicos, es expuesto a partir de una presentación magistral con ayuda de la herramienta powerpoint de Word, (anexo 2) donde se explica el concepto y enfoques de derechos humanos, su pertinencia con la educación, los principios relacionados con los derechos desde ilustraciones de sátira política de “Quino” para contextualización, esquemas para facilitar la comprensión del tema de la Organización de las Naciones Unidas, los Sistemas Internacionales de Protección de los Derechos Humanos. En la misma presentación se relacionan los derechos según sus conjuntos, derechos civiles y políticos, derechos sociales, económicos y culturales, derechos de los pueblos y derechos digitales, además de ilustrar el caso colombiano en materia normativa relacionada con los derechos humanos. Finalizando este momento, se les facilita a cada uno de los estudiantes una guía con una historieta del artista argentino Joaquín Lavado “Quino”, relacionada con la Organización de las Naciones Unidas ONU. (Anexo 3). A renglón seguido se hace una breve explica-

ción acerca del origen de la ONU y la finalidad de algunos órganos que son referidos en el gráfico tales como la FAO, el Consejo de Seguridad, la OIT, el UNICEF y la OMS. En este momento se pretende ubicar la reflexión de los estudiantes en el plano de los derechos humanos visto a través de la ONU, como una de las organizaciones encargadas de velar y garantizar el cumplimiento de los derechos.

El análisis de este instrumento se enmarca en tres diferentes apreciaciones de contenido: en primer lugar si se hace directamente referencia a los derechos humanos vinculados a la ONU, en segundo lugar si a partir de lo ilustrado, se podía comprender la dificultad del cumplimiento y la efectividad de los derechos y por último, si además de lo resultante, se podía generar una reflexión aparte de las consideraciones anteriores. Para el primer caso, un poco menos de la mitad de los estudiantes hacen referencia a los derechos humanos tácitamente o los mencionan como el derecho a la salud, a la educación, al agua potable (servicios básicos) entre otros.

En cuanto al concepto de efectividad o garantía de derechos, la mayoría de los estudiantes identifican una problemática mostrada en la historieta relativa a un rompimiento entre cómo se percibe la realidad de los hechos en la cotidianidad y su percepción por parte de los representantes de grandes organizaciones mundiales. Términos como eficiencia, eficacia, actuar y hacer, además de opiniones tales como “no están cercanos a vivir nuestras dificultades”, “se debe ir, conocer, indagar, y solucionar basados en la realidad”, “cantidad de reuniones y papeleo cuando deberían estar interviniendo directamente en la situación”, “burocracia” “clientelismo mundial” y falta de planeación, entre otras, son una muestra importante de esa perspectiva. También en menor medida, se refieren al derroche de presupuesto y de dinero en ese tipo de cumbres o encuentros, que puede ser mejor

utilizado en programas de ayudas o soluciones para los afectados. Muestran también opiniones referentes a que muchas problemáticas expuestas en la caricatura (hambre, inseguridad, desocupación, falta de educación para los niños, salud, servicios básicos) son soportadas diariamente por miles de familias en el mundo, sin respuesta efectiva alguna, y todo “sigue igual”. Un estudiante refiere la expresión “exclusión de derechos” basado en la ineficacia del sistema de ayudas para los ciudadanos afectados.

Dentro de las actividades de integración, síntesis y extensión, se discriminan diferentes actividades tendientes a generar reflexiones y debate acerca de las temáticas ilustradas en cuanto al contexto de los derechos humanos y su vínculo con las ciencias económicas y administrativas. Ésta se podría definir como una discusión guiada, en la cual inicialmente se da una introducción al tema el vínculo entre los derechos humanos y las ciencias económicas y administrativas, a partir de los campos disciplinares a los que pertenecen los estudiantes, haciendo énfasis en conceptos, vulneración de derechos por parte de empresas, mecanismos de protección, principios rectores de la ONU y referencia a estudios de caso de multinacionales responsables de violación de derechos humanos; los casos seleccionados y trabajados fueron: Nike, Walmart México, Monsanto, Coca Cola, y las empresas petroleras en Colombia (anexo 5). La sesión se dirigió desde los cuestionamientos ¿Cuáles son los actores involucrados en la problemática?, ¿cuál es la descripción general del caso?, y ¿qué reflexión se puede dar después del análisis de la problemática? Cabe anotar que del ejercicio se realizó registro en video para llevar el seguimiento a las reflexiones dadas por los estudiantes y en el documento se adjuntan imágenes del mismo (anexo 4). La primera actividad de integración consta entonces de un ejercicio guiado, en el cual

se transcribieron opiniones, puntos de vista y la mención de palabras claves en contexto que se aproximen a las categorías de estudio, relacionadas con el caso asignado a cada grupo de estudiantes.

El primer caso se refiere al texto *“golpe a Monsanto y sus transgénicos”* reportaje especial publicado por Mathieu Tourlier en 2014 en el diario electrónico proceso.com de México. En ésta, se expresa que la mayor empresa de transgénicos del mundo sufrió un duro golpe en México debido a las demandas legales interpuestas por diversas organizaciones civiles que alertan sobre los peligros que entraña el uso de esas semillas; los tribunales frenan así un negocio multimillonario, puesto que la compañía no ha podido demostrar aún la inocuidad de sus productos. Menciona también que a unos pocos días de que iniciara el ciclo de siembra más importante en el país, el consorcio lucha en cuatro juzgados para poder inundar casi la mitad del territorio nacional con su maíz modificado genéticamente.

Los actores del informe son la multinacional estadounidense Monsanto, movimientos sociales campesinos, comunidades locales y autoridades del gobierno de México. La descripción de la problemática realizada por el grupo de estudiantes se centra en la comercialización de organismos genéticamente modificados especialmente del maíz; la situación se amplía por la solicitud de licencia de la compañía en México para realizar pruebas en algunos terrenos y en el último tiempo, para desarrollar cultivo extensivo y comercialización de las semillas en el país, complementados por la aplicación de químicos fabricados por la misma empresa, que podrían afectar negativamente el medio ambiente, aportando además información de otra fuente donde se mostraban posibles efectos cancerígenos de los químicos en animales. El gobierno mexicano se encuentra presionado tanto por la empresa multinacional para cumplir

lo pactado y lograr la aprobación de las licencias, como por los campesinos mexicanos que han optado por instancias legales para frenar esa adjudicación; en suma, la opinión del grupo apunta a responsabilizar al estado, para no garantizar a los campesinos nacionales las condiciones mínimas de desarrollo en los campos.

La reflexión del grupo apunta a la negligencia del estado, por aprobar licencias a grandes empresas para incrementar sus ganancias sin tener en cuenta los daños y perjuicios que podrían causarle a la población. Se aclara la problemática acerca del uso y manipulación de semillas genéticamente modificadas y los problemas futuros que podría tener obtener ilegalmente esas semillas.

El segundo caso hace referencia al documento titulado *“algo huele a quemado en Nike”* de Cristina Rodríguez publicado en febrero de 2016, donde plantea que a pesar de los buenos resultados empresariales de Nike, el mayor fabricante de ropa y calzado deportivo del mundo, éstos contrastan con las continuas acusaciones de sus malas prácticas durante las últimas décadas. Cabe anotar que en una consulta posterior del vínculo web, el reportaje había sido removido del sitio digital.

Los actores que interactúan en este caso son la compañía Nike, los trabajadores, que por diversas denuncias se han visto afectados debido a pésimas condiciones laborales, los proveedores de la compañía en todo el mundo, especialmente en países asiáticos, los cuales han sido acusados por la multinacional de incumplir parámetros y normatividades en cuanto a la relación con sus empleados y finalmente, Mark Kasky ciudadano estadounidense que en el año de 1998 demanda a la empresa Nike por ausencia de garantía de un salario justo, implicaciones para la salud y condiciones laborales que incumplían las leyes de California.

La exposición del estudiante inicia por la referencia de un caso denunciado por la revista Life en 1998, cuando aparece un niño paquistaní rodeado de materiales diversos, cosiendo un balón de fútbol de la marca. Posteriormente, la compañía inicia una campaña para mejorar su imagen y responsabilizó a los proveedores y específicamente a los que contratan con la multinacional en Tailandia, China, Indonesia, puesto que éstos son los que vulneran los derechos y las normatividades locales. Igualmente la empresa contrata una firma auditora, con el fin de llevar un seguimiento a los procesos y comportamientos de esos contratistas, además de adoptar algunos lineamientos que cumplan con requerimientos internacionales en asuntos de trabajo.

La reflexión realizada por el estudiante, se centra en que a pesar de las críticas, demandas y denuncias en contra de la multinacional, se consolida como líder en el mercado, aumentando sus ganancias y se proyecta en eventos deportivos tales como la Eurocopa y los juegos Olímpicos de Brasil, opacando quizás las problemáticas expuestas con anterioridad. También hay que señalar el papel de la publicidad de la compañía para incentivar el consumo a partir de la imagen de figuras deportivas mundiales como Cristiano Ronaldo o Roger Federer. Se relaciona finalmente, que en el documental “La corporación” también se hace referencia al caso de la multinacional Nike y específicamente a su incursión con instalaciones de producción en países subdesarrollados.

El siguiente caso parte de un conjunto de denuncias realizadas por OXFAM, una confederación internacional de dieciocho organizaciones no gubernamentales que trabajan junto a organizaciones sociales y comunidades locales en más de 90 países. El título del documento es “*Un trago amargo: cómo el azúcar alimenta el acaparamiento de tierras*”. En términos

generales, el documento menciona que el acaparamiento de tierras es una problemática que se origina a partir de las cadenas de suministro de azúcar, por parte de algunas de las mayores empresas de alimentación y bebidas del mundo. Las comunidades de escasos recursos en todo el mundo se ven envueltas en conflictos por sus tierras e incluso han sido expulsadas de ellas, sin consulta previa o compensación alguna, para poder instalar enormes plantaciones de azúcar. Al perder sus tierras, estas personas también suelen perder sus hogares y su principal fuente de alimentos e ingresos.

Los actores involucrados son diez grandes empresas de alimentación y bebidas poderosas del mundo, pero se centran específicamente en la Associated British Foods (ABF), Coca Cola y Pepsico. La problemática se centra en Brasil, Camboya y algunos países africanos, donde la vulneración de derechos se configura desde el acaparamiento de la tierra, desplazamiento forzado de las comunidades, desconocimiento de derechos sobre la tierra, libre movilidad de los individuos, separación de familias, e impacto a la alimentación y a la vivienda de las comunidades desplazadas.

El foco del asunto es que la producción y demanda de azúcar afecta a la población en algunas latitudes del mundo. La dinámica se desenvuelve desde que las empresas grandes compran el azúcar para producción a empresas menores que cultivan en las tierras; cuando el negocio se expande, se promueve la construcción de ingenios y de nuevos plantíos de caña, pero las comunidades son un gran obstáculo; sin embargo se accede a diferentes recursos ilegales para desplazar a los pueblos. Como por ejemplo, en calidad de engaños relativos a documentos que certifican la tenencia de la propiedad, o por medio de amenazas realizadas por ejércitos privados, que en últimas cometen homicidios o desplazamiento forzado. Las grandes empresas se justifican y exculpan señalando que desconocen el ori-

gen del azúcar, y de los comportamientos de personas ajenas al negocio.

La reflexión señala el poder de las empresas, al lograr la modificación de leyes y normas para beneficiar el accionar de las multinacionales. Por medio de satélites se ubicaban tierras “inproductivas” ocupadas por indígenas o comunidades locales, y luego se procedía a realizar el despojo. En algunas ocasiones también, las personas desplazadas también trabajaban para los ingenios azucareros. A partir de una expresión del escrito, donde se menciona que somos “insaciables de dulce” un estudiante complementa la información con un dato de un documental de nombre “food design” donde se muestra que la ansiedad producida por el azúcar es casi la misma que la producida por la cocaína, y cómo el cerebro se estimula de la misma manera al desear consumir azúcar.

El siguiente grupo abordó el documento de título “*lo barato sale caro: violaciones a los Derechos Humanos laborales en Wal-Mart*” caso de la subsidiaria Wallmex en México. El resumen del documento señala que es un informe del cual presenta datos que confirman el sistemático incumplimiento de Wal-mex de la legislación laboral mexicana; presenta igualmente los resultados de dos investigaciones realizadas por ProDESC, una organización no gubernamental mexicana, que tiene como objetivo defender los derechos económicos, sociales y culturales en México. Una de esas investigaciones estuvo específicamente enfocada al incumplimiento de Wal-mex de la legislación laboral mexicana y los estándares de derechos humanos relativos al empleo de trabajo infantil.

El grupo inicia la intervención señalando los principales actores, la multinacional estadounidense Walmart y la subsidiaria mexicana Wal-mex, empleados, supervisores y empaques menores de edad. El ingreso a México se presentó a partir del po-

der económico e influencias políticas. Las vulneraciones se enmarcan en el trabajo infantil, esclavitud, mínima remuneración y prohibición de sindicatos. Inicialmente se contrataban a menores de edad con la figura contractual de “voluntario”, sin reconocimiento de la seguridad social y que realmente en la práctica, se desempeñaban como un empleado con funciones, horario, pero sin remuneración, pues ésta se derivaba de las ventas y las variables propinas dadas por los clientes. En otras situaciones, se forzaba a los trabajadores voluntarios para laborar extendiendo sus funciones y su horario normal, aprovechando quizás la necesidad de los menores de edad para sustentar a sus familias. Otra conducta indeseable, se enmarca en que el empleado era el responsable de cubrir monetariamente la adquisición de la dotación, para laborar, teniendo en cuenta que esto debería ser responsabilidad de la empresa. La persistencia de esas conductas, son conocidas en el país y se configura en saltarse las leyes nacionales e internacionales. Una reflexión responde a señalar la responsabilidad del estado en cuanto a la protección de los menores, garantizando sus derechos para evitar que ellos se vean expuestos a esas situaciones; igualmente se ve como una oportunidad para que los menores expresen sus inquietudes, si pueden pasar por este caso donde las empresas vulneran los derechos, a partir de diferentes mecanismos nacionales o internacionales.

El último caso de la sesión, se desprende del escrito de título “*La amenaza petrolera sigue viva en Caño Cristales*” planteado por Campesinos de región de la Macarena, en el departamento del Meta, Colombia. Los actores involucrados son entes gubernamentales, Cormacarena, corporación autónoma regional encargada de promover la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables en la región, los campesinos residentes de

la zona de la Macarena, específicamente del lugar denominado –caño cristales- y las empresas petroleras que pretenden ingresar a la zona por medio de realización de estudios exploratorios. La declaración enuncia la problemática extractivista en Colombia y la preferencia por parte del estado, de intereses económicos sobre los populares, y específicamente señala que las empresas petroleras están realizando diferentes actividades de exploración en la zona, sin importar sus efectos en el ecosistema. Se señala una particularidad del caso, y la intervención de los medios de comunicación, mostrando que debido al pronunciamiento Cormacarena, las actividades mineras son suspendidas, interpretando que se puede dejar la puerta abierta para que las empresas continúen con esos intentos, que entre otras cosas pone en juego millones de dólares, ignorando las reglamentaciones y poniendo el interés económico sobre el interés de la población. La reflexión apunta al papel de la información, y la reacción de grupos sociales para manifestarse en cuanto a vulneración de derechos, dando a conocer la problemática para que quizás organizaciones vinculadas con el asunto se apersonen y hagan respetar esas manifestaciones. Por último, se expresa que el estado funciona como un ente presente en la dinámica, pero que favorece principalmente actividades que producen ingresos, desconociendo tal vez los intereses de las comunidades.

La segunda actividad con el grupo constó de un ejercicio posterior de socialización, con referencia a los contenidos presentados en el documental titulado “La Corporación” dirigido por Achbar, Abbott y Bakan realizado en 2008, donde se describe de forma amplia (02 horas, 45 minutos de duración) la naturaleza y evolución de las corporaciones, impacto en los derechos humanos, en el medio ambiente, su relación con los estados, la dinámica de la responsabilidad social empresarial y el posible papel

en el futuro de las corporaciones empresariales. Se presentan casos específicos de multinacionales tales como Nike, Monsanto, Interface, GAP entre otros.

La tercera y última actividad, se centró en recolectar conceptos o impresiones consolidadas de los estudiantes, luego de haber llevado a cabo los momentos de la propuesta pedagógica como se mostró anteriormente; para esto, se utilizó un instrumento final de cinco preguntas abiertas acerca de las categorías de estudio: derechos humanos, enseñanza de los derechos humanos, educación superior y la relación entre los derechos humanos y las ciencias económicas y administrativas. (ver anexo 5)

Guardando coherencia con el ejercicio del instrumento inicial, el análisis del momento final gira en torno también a una matriz con los mismos componentes, donde se ubican las preguntas formuladas a cada estudiante y según la respuesta, se determina el contexto y las palabras claves que se aproximen a las categorías de estudio.

Para el punto 1 del instrumento final, se inicia con “De acuerdo a la información brindada en las sesiones del curso, dé un breve concepto de derechos humanos; Mencione aquellos que usted considera, se irrespetan o sufren constante vulneración en Colombia y en el mundo”, se descompone en tres elementos de estudio, el concepto de derechos humanos, derechos reconocidos o vulnerados, y opiniones adicionales. De éste, surgieron los siguientes contenidos:

Inicialmente, la afirmación de la mayoría de los estudiantes relaciona el concepto de derechos humanos por medio de términos de “humano”, “inherencia”, “naturalidad”, “nacimiento”. En menor número, se hizo referencia a la cobertura universal de los derechos. Dos estudiantes asociaron los derechos como un mecanismo de protección ante vulnerabilidad de los individuos, mientras otras dos apreciaciones hicieron referencia a éstos como normas o leyes;

dos estudiantes hicieron mención de la regulación de los derechos por las Naciones Unidas o protegidos internacionalmente, uno, cero negociables, en un solo caso, se menciona la asociación entre derechos humanos, intereses económicos y empresas, uno menciona que solo queda en el papel.

La primer apreciación responde en su mayoría a un enfoque iusnaturalista, donde los derechos humanos son considerados como derechos naturales, inherentes. Es llamativo también que aunque el enfoque se debería asociar con la dignidad humana, maxime si se tiene en cuenta que tanto en el video histórico como en la presentación, se ilustró este principio asociado a la concepción de derechos natural, ningún estudiante le mencionó en el instrumento diligenciado.

Otras apreciaciones aunque en menor medida, asociaron los derechos como un mecanismo de protección ante la vulnerabilidad del individuo, con la universalidad de éstos, sin dar distinción de etnia, religión, sexo, entre otras y la participación de organismos internacionales en su declaración y protección. Se señala también la no negociabilidad de los derechos en términos de su no indivisibilidad, y por último se comprenden como leyes o normas, en sentido de positivación de ellos.

En cuanto al tema de los derechos que en su propia perspectiva sufren de vulneraciones en Colombia y el mundo, se asoció al derecho a la vida con un margen amplio (12 estudiantes). Le siguen respectivamente el derecho a la libre expresión (9) derecho a la salud (8) y derecho a la educación (7). Se puede percibir una recurrencia mixta entre el conjunto de los derechos civiles y políticos, junto con los DESC. Otros derechos reseñados son a la libertad de pensamiento, derecho a la igualdad, derecho a la libre asociación, libertad de culto y alimentación para todos, derecho a una vivienda digna, derecho a la paz, derecho a la justicia. En este caso también hay una mixtura entre los

conjuntos de derechos señalados previamente, con la particularidad que se reseña solo un derecho referente a la “tercera generación” de derechos o de los pueblos. Resalta también que aunque en el desarrollo del ejercicio pedagógico no se profundizó en los derechos de la niñez, en el ejercicio se plasman tres de sus lineamientos, al Hogar, a tener una familia, a una nacionalidad y a la protección contra la explotación infantil. De la mano de este, en otro caso, se menciona el derecho al trabajo. La percepción arrojada por las respuestas anteriores, denota que posiblemente los estudiantes se inclinan más hacia la respuesta de la vulneración de derechos, a los cuales se les ha visto por referencia en medios, entorno o por experiencia personal. Por último, llama la atención que algunas respuestas son complementadas haciendo referencia a la ineffectividad de los derechos desde la acción del estado colombiano, como la expresión de que “solo están en papel” y no se cumplen. Es seguido también de expresiones que muestran la ocurrencia de esas vulneraciones “en un país tan rico” y en las cuales se “saquea, se destierra y se muere de hambre en muchos casos”.

La pregunta 2, parte del cuestionamiento ¿Después de las sesiones trabajadas, considera importante tener conocimientos acerca del tema de derechos humanos y la relación con el ámbito empresarial? Se solicita la justificación de la respuesta. Las respuestas se centran en aprobar o desaprobar la importancia de los derechos humanos en su formación, y apreciaciones que contextualizan el tema.

En principio, se afirma que todos los estudiantes manifiestan la importancia de tener conocimientos acerca de los derechos humanos, y lo referencian claramente con el ámbito empresarial, ya sea por la pertinencia disciplinar o por el desempeño que tienen en alguna organización como trabajador. Se muestra la utilidad de ese cono-

cimiento, identificándolo como una herramienta para reconocer, defender, “luchar” y hacer valer los derechos cuando considere que les son violados. La dimensión ética también se relaciona, al manifestar que “se entra a juzgar situaciones propias o ajenas en las que se está cumpliendo o no con los derechos humanos” y que esa conciencia puede cambiar el rumbo de la vulnerabilidad de las personas.

Ya en la relación directa entre derechos humanos y empresas, se manifiesta que estas hacen parte de la sociedad, reconociendo su papel como actor fundamental en esa relación; sin embargo, se induce a pensar un papel que puede llegar a ser contraproducente para el individuo, puesto que en ocasiones, con el ánimo de obtener rendimientos económicos, utilizan la fuerza de trabajo de las personas, pero pasan por encima de éstas, irrespetando o desconociendo los derechos laborales, se pueden presentar dinámicas de explotación y de las cuales es posible aprovecharse por cuestiones de desconocimiento de los empleados; en ese orden, llama la atención la opinión que manifiesta que “por más poder que tenga una empresa, priman los derechos” generando auto reconocimiento y primacía de las garantías fundamentales; finalmente, se manifiestan ejemplos relacionados con la formación profesional donde puede ser útil para realizar análisis legal y político del entorno, así como para resaltar la importancia de la sensibilización de esa problemática tanto para organizaciones como para trabajadores en términos de evitar situaciones que puedan ser vulneraciones de derechos y se hace mención al derecho a la asociación y los sindicatos.

Para la pregunta 3, se les indaga: de cada uno de los recursos utilizados para el desarrollo de las sesiones y la recolección de información (guía inicial con caricaturas, guía del tema “la democracia”, presentación ppt del tema, video de la historia de

los derechos humanos, estudio de casos de vulneración de derechos humanos por parte de las empresas, video documental “la corporación”) mencione los aspectos que más llamaron su atención.

Los comentarios más frecuentes en cuanto al asunto de las guías de trabajo, le dan importancia a la utilización de historietas de sátira política por medio del humor, el sarcasmo y la ironía, donde se muestran diferentes situaciones relativas a los derechos humanos, puesto que en su entender, es más fácil relacionar algún contenido o concepto con un gráfico, y a partir de las críticas es posible visibilizar vulneraciones a los derechos humanos. En sintonía con lo anterior, se manifiesta que las guías de trabajo también son un espacio para que el estudiante manifieste una reflexión personal acerca del contenido. En ningún caso se expresó un comentario negativo en cuanto a la utilidad de esta herramienta.

Para el caso de la presentación magistral del tema, los estudiantes se centran en afirmaciones relacionadas con que facilita la claridad de la exposición por medio de imágenes y textos cortos, permite mantener el grado de interés constante en la clase sin perderse del tema y aclara conceptos de uso común como “libertad” o “dignidad”, y que en realidad no se conoce su significado y relación con el contexto de los derechos humanos; hay que acotar que en un caso, se manifiesta desacuerdo con la utilización del recurso de presentación magistral, puesto que al extenderse se corre el riesgo de hacer perder la concentración del estudiante, además de volverse complicado y tedioso.

De acuerdo al video inicial que realiza el recuento de la historia de los derechos humanos, los estudiantes manifestaron que en forma breve y comprensible se presentó el tema para su propio conocimiento, con el fin de entender la trascendencia de los derechos humanos, el conjunto de derechos y sus vulneraciones; en ese orden, mencionan

expresiones tales como una “línea de tiempo dinámica” “distractores atractivos” “un material didáctico e interesante” para calificar la función de la presentación, que facilita la labor de enseñanza - aprendizaje. Es importante marcar que de la presentación se obtuvieron apreciaciones que conforman el concepto de derechos humanos, tales como la construcción histórica, desde el conocimiento a través de los años, el difícil reconocimiento de la inherencia al ser humano, el involucramiento de muchas personas con las luchas por los derechos y a pesar de éstas, a través del poder continúan siendo pisoteados y vulnerados. Finalmente, dos comentarios señalan el desconocimiento del tema en una parte específica del video cuando se abordan a diferentes personas y no pueden responder a la pregunta ¿qué son los derechos humanos?

Un componente importante de la propuesta pedagógica y respondiendo al momento de integración y síntesis, se trabajó desde el estudio de caso, poniendo en contexto situaciones de vulneración de derechos humanos por parte de grandes empresas. Para comenzar, en cuanto a la utilidad de la herramienta, se explica la dinámica al compartir una idea y generar expectativa por la dinámica entre emisor – receptor; se reseña el desconocimiento de temáticas desconocidas, importantes para afrontar el ámbito profesional enfocado en asuntos empresariales.

El aporte común señalado por los estudiantes de acuerdo a la utilización de la herramienta, radica en la aclaración y el perfeccionamiento de los conceptos que giran en torno a la relación entre derechos humanos y empresas. En principio se enfocan en la idea que algunas grandes corporaciones se muestran de una manera y actúan de otra diferente, desde la perspectiva de que desde hace unos años, pasan por encima de la dignidad del ser humano y desde la perspectiva como trabajadores, se tiene la idea

que están expuestos a la violación de sus derechos desde la explotación laboral, pago de salarios bajos, maltrato infantil, y en ocasiones ocurre por falta de conocimiento y educación basada en el reconocimiento de los derechos humanos. También se dilucida el gran poder político y económico que tienen las empresas, reflejado en la opinión desesperanzadora en la que pocas veces podemos hacer algo, puesto que es casi imposible pelear contra ellas, además que en ocasiones no han sido penalizadas haciendo referencia al caso de Coca Cola y Pepsico en Brasil. Con todo y lo anterior, una opinión desde una postura ejecutiva y de dirección, planta que es fundamental dar cuenta de los errores y plantear soluciones efectivas en contra de esas vulneraciones.

De acuerdo al recurso relacionado con el documental titulado “La corporación”, los estudiantes dieron las expresiones de excelente documental, con buena actitud crítica, pero algo extenso y en ocasiones monótono. Además que desde diferentes contextos, como el trabajo, la salud humana, el impacto en el medio ambiente, el marketing entre otros, se muestran vulneraciones a los derechos humanos. Acerca del primer tema, da una perspectiva amplia acerca de la alianza entre estados y organizaciones que facilita el aprovechamiento de las corporaciones a países pobres, donde se extraen sus recursos naturales, impactando negativamente en el medio ambiente, acceden a mano de obra barata, para luego de agotarse la intervención, migrar a otros países en similares condiciones.

Es muy llamativo para los estudiantes la fuerte crítica que se hace al marketing y la publicidad, basado en la manipulación de las personas, el manejo mental y físico que logra crear la necesidad de utilizar y gastar en productos y se enfocan especialmente en los niños, como el caso de Disney o Mac Donalds y finalmente, la intención de mostrar y vender algo está por encima

de los derechos de las personas. En cuanto al impacto en la salud humana, reseñan el ejemplo manifestado en el documental del caso de Monsanto con el producto Posilac, que estimulaba a las vacas para producir más leche, el cual llegaba al consumidor final, produciendo entre otras consecuencias, malformaciones en los nacimientos. Se referencia una parte del video, donde hace una intervención el documentalista norteamericano Michael Moore, en la cual hace una apreciación de que “hay una soga que aprieta el cuello de las corporaciones” refiriendo la reacción popular de reclamación de derechos y lo configura con el caso mostrado en el video de la privatización del agua en Cochabamba, Bolivia.

Para el cuarto punto del instrumento se indicaba “de los instrumentos utilizados para la recolección de información (guías, presentación ppt del tema, video, estudio de casos y documental) cuáles considera fueron más útiles como herramienta educativa para abordar el tema de derechos humanos y empresa? De acuerdo a la cantidad de menciones de cada recurso, se puede concluir que el instrumento más resaltado es el documental de “la corporación” justificado por la amplia variedad de temas y contextos; en segundo orden pero no menos importante, se reseña el ejercicio grupal con los estudios de caso de diferentes multinacionales, con el valor agregado que se exponía el punto de vista de los estudiantes y las reflexiones a las que hubiese lugar y adicionalmente se expone una situación ética, ubicándose en la realidad de otra persona en una empresa, y hasta conociendo “dónde se puede ingresar a laborar”; En tercer lugar, se ubica el video referente al origen e historia de los derechos humanos, puesto que logró captar el interés de los estudiantes por la facilidad de recordación de contenidos donde “se crea conciencia y conocimiento”. Las guías de trabajo y la presentación magistral ocupan el último nivel de elección,

no sin resaltar sus fortalezas tales como la utilización de historietas y la aclaración de conceptos basados en la temática.

El quinto y último punto del instrumento final, pretendió indagar “desde su formación disciplinar en ciencias económicas y administrativas, ¿de qué forma considera, pueden aportar las empresas y como individuo para el reconocimiento y respeto de los derechos humanos?”

Las respuestas se enmarcan en dos ámbitos diferentes: inicialmente, unas respuestas se refieren específicamente a la gestión de la organización para la promoción y protección de los derechos humanos por medio de campañas de información, capacitaciones de tipo presencial o virtual del tema a los empleados, y por medio de planes de Responsabilidad Social Empresarial y Ambiental. Éstas iniciativas beneficiarían indirectamente las empresas puesto que al mejorar las condiciones laborales y ambientales de sus trabajadores, brindando calidad de vida, democracia empresarial, la productividad, el compromiso y la identidad del empleado con la organización puede verse reflejado en réditos económicos a futuro, todo si se parte de la sincera decisión por parte de las empresas para aportar y mejorar y no por una imagen ni un requisito del estado.

El segundo ámbito parte de la autoconciencia y tal vez desde la dimensión ética a partir de los valores y el reconocimiento del otro, con el fin de no solo defender y denunciar vulneraciones de los derechos propios, sino también de los derechos de los demás. En un caso, se plantean nociones de justicia en cuanto al reconocer los derechos de los trabajadores, al poder convertirse en dueño o propietario de empresa, compartiendo información de interés y conocimientos, haciendo posible referencia a la continuación de procesos de formación e investigación de derechos humanos en aula. Se plantea una disyuntiva oportuna en cuanto a men-

cionar la defensa de los derechos del trabajador, so pena de que por esto, puede ser tachado de sindicalista e inevitablemente, puede perder su trabajo. Finalmente, en ese mismo ámbito, también se plantea el aporte desde el entorno, el hogar, el respeto por las opiniones de los demás, que en últimas ayudaría a la construcción de convivencia.

Conclusiones

De acuerdo con lo considerado como momentos de la propuesta pedagógica, es posible mencionar algunas particularidades que surgieron de la aplicación de los instrumentos propuestos a partir de la metodología de investigación acción en aula. Conviene advertir que los momentos de esa metodología se cumplieron desde la actividad inicial intentando centrar la atención del estudiante en la temática a partir de planteamiento de inquietudes, posterior a una contextualización del tema y finalmente la posibilidad de generar opiniones y reflexiones propias de las herramientas didácticas.

Como resultado del instrumento inicial, los derechos humanos se refieren directamente vinculados a las personas, desde la pertenencia, inherencia e inalienabilidad. Estas ideas permiten tener un concepto básico de los derechos humanos. En términos de la justificación de conocimiento de diversos aspectos del tema, se responde como una necesidad primero como algo que aporta para la formación como individuo relacionado en un entorno con otros, y posteriormente se empiezan a mencionar indicios tales como el reconocimiento y la reclamación de los derechos, que construyen el concepto de sujeto de derechos.

El abordaje de la formación educativa en derechos humanos arrojó un resultado esperado en sintonía a lo recogido en el marco teórico, que responde al énfasis de la formación en derechos humanos en etapas básicas y secundarias en la mayoría de los estudiantes, y referencia a casos aisla-

dos que abordan el tema en la formación universitaria; en ese orden, esa falencia en la educación superior puede convertirse en una oportunidad para que la propuesta pedagógica referida en este proyecto, sea replicada inicialmente en cursos o asignaturas que guarden relación, y posteriormente coadyuve a proponer la inclusión en plan de estudios de los programas en la facultad de ciencias económicas y administrativas de la Universidad Cooperativa de Colombia, sede Bogotá.

Es significativa la postura crítica manifestada al momento de reflexionar acerca del papel que asume la Organización de las Naciones Unidas en cuanto a la garantía y protección de derechos; de acuerdo a lo manifestado y por lo visto en medios de comunicación y lo escrito en el material se asocia con una efectividad nula. Sorprende que solo desde la historieta, identifican la existencia de un sistema administrativo burocrático que gasta mucho presupuesto y no se concentra en la iniciativa de acción (política) para atender las necesidades. Esas mismas respuestas críticas son dirigidas hacia el papel y la responsabilidad del estado colombiano al garantizar y proteger los derechos humanos, que a sabida cuenta carece de iniciativa política y administrativa para su realización.

El resultado que surgió de la relación entre derechos humanos y ciencias económicas y administrativas es que la discusión se centró en la empresa y especialmente en el rol de empleado y trabajador, permitiendo señalar que se le dio un enfoque apropiado al tema por parte de los estudiantes.

Desde las respuestas contundentes plasmadas en los instrumentos es la asociación; se identificó la interacción entre la empresa, como una organización y el desenvolvimiento de individuos en un proceso social. De entonces acá también, se menciona la dinámica del trabajo como el vínculo principal de esa interacción, el rol

de empleado, la probabilidad de que se presenten situaciones de explotación laboral, injusta remuneración, tratos degradantes entre otros. Llamó la atención la referencia al marketing orientado no solo al crecimiento de ventas de una empresa o prolongación de rentabilidad, sino también hacia el individuo, como elemento esencial de la organización y el mercado. Herramientas de sensibilización tales como capacitaciones, charlas ofrecidas a los empleados por parte de las empresas, en principio podría identificarse como un contrasentido entre la rentabilidad económica y la ética, más sin embargo, un punto de vista manifestó que esto no afectaría los índices de rendimiento económico y que por el contrario, a futuro, puede mejorar la reputación, credibilidad de la organización e ineludiblemente impactaría positivamente en los rendimientos económicos.

En cuanto a las herramientas de mayor preferencia, los videos se convirtieron en insumos importantes para el desarrollo de la propuesta, al ser identificados con concisión, claridad y facilitador en la transmisión de información. Las historieta de sátira política también fueron asociadas con la facilidad de comprensión de las temáticas, resaltando el lado irónico de lo transmitido. La presentación magistral también tuvo opiniones positivas, aunque en un caso se planteó la posibilidad que por su extensión puede generar la dispersión y desconcentración de los estudiantes y debe ser sujeto de revisión.

La discusión guiada enfocada en asignación de casos originó en los estudiantes una respuesta positiva al contextualizar la vulneración de los derechos humanos por parte de las empresas, para tener una mejor comprensión del fenómeno, basado en la realidad, además de permitir a los estudiantes expresar sus puntos de vista de acuerdo a lo trabajado. De los casos analizados en ese orden, también se pudo observar una

multiplicidad de situaciones que se conjuran para facilitar vulneraciones a los derechos humanos desde las empresas; no solo es desde el ámbito laboral, sino que también intervienen cuestiones medioambientales o de desplazamiento forzado de individuos por posesión de tierras.

De acuerdo al resultado también es posible afirmar que se cumple el objetivo de la educación en derechos humanos señalado por Abraham Magendzo (2006) que consiste en convertir al individuo a partir de la información, en sujeto de derechos, capaz de tener un conocimiento básico de la temática, conocer herramientas e instituciones a las que puede acudir si sus derechos son vulnerados y ser consciente de defender sus derechos y los de los demás. No hay que desconocer que sin embargo, en un caso se manifestó cierto recelo o reserva al momento de reclamar si sus derechos son vulnerados, puesto que siempre está presente la consecuencia de perder el empleo.

Referencias bibliográficas

- Aguilar, M (2006) Las tres generaciones de los derechos humanos. Bibliografía Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas. Universidad Autónoma de México. Disponible en <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derhum/cont/30/pr/pr20.pdf> . Consultado el 23 de mayo de 2016.
- Amnistía Internacional (2009) Historia de los derechos humanos. Grupo de educación de Cataluña. Disponible en <http://www.amnistiacatalunya.org/edu/pdf/historia/dudh-historia.pdf> . Consultado el 02 de junio de 2016.
- Amnistía Internacional (2009) Material didáctico para la enseñanza de los derechos humanos. Grupo de educación de Cataluña. Disponible en <http://www.amnistiacatalunya.org/edu/material/material-virt.html>. Consultado el 03 de julio de 2016.

- Bausela, E (s.f) la docencia a través de la investigación acción. Revista iberoamericana de educación. Universidad de León, España. ISSN 1681 - 5653.
- Bongarrá, C (2010) reflexión académica en diseño y comunicación. Facultad de diseño y comunicación. Año XVII, Vol. 28. ISSN 1668-1673. Universidad de Palermo. Buenos Aires. Disponible en http://fido.palermo.edu/servicios_dyc/publicacionesdc/vista/publicaciones.php?id_publicacion=6 consultado el 12 de febrero de 2016.
- Casal, J; Mateu, E (2003) tipos de muestreo. Revista Epidem No 1. Barcelona. Disponible en [http://www.mat.uson.mx/~ftapia/Lecturas%20Adicionales%20\(C%C3%B3mo%20dise%C3%B1ar%20una%20encuesta\)/TiposMuestreo1.pdf](http://www.mat.uson.mx/~ftapia/Lecturas%20Adicionales%20(C%C3%B3mo%20dise%C3%B1ar%20una%20encuesta)/TiposMuestreo1.pdf).
- Corte Interamericana de derechos humanos (1994) Enseñanza práctica de los derechos humanos. Paraguay. Disponible en <http://www.corteidh.or.cr/tablas/18338.pdf> consultado el 13 de julio de 2015
- Departamento de información pública de las Naciones Unidas. Página web (s.f) consultado en <http://www.un.org/es/documents/udhr/> consultado el 13 de julio de 2015.
- De Vincenzi, A (2009) La práctica educativa en el marco del aula taller. Revista de Educación y Desarrollo, 10. Abril-junio. Argentina.
- Estrada, J (2006) Los principios jurídicos y el bloque de constitucionalidad. Universidad de Medellín. Sello editorial. Medellín.
- Magendzo, A (2006) Educación en derechos humanos, un desafío para los docentes de hoy. LOM ediciones. Santiago de Chile.
- Organización de los Estados Americanos. Portal web. (s.f) La OEA y la evolución del Sistema Interamericano De Derechos Humanos. Consultado en <http://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/> intro.asp consultado el 29 de agosto de 2016
- Organización OXFAM. (2012) Un trago amargo: cómo el azúcar alimenta el acaparamiento de tierras. Disponible en https://www.oxfam.org/sites/www.oxfam.org/files/tierra_azucar_nota_informativa_oxfam_es_final.pdf Consultado el 25 de enero de 2015.
- Organización PRODESC (2009) lo barato sale caro: violaciones a los Derechos Humanos laborales en Wal-Mart. Disponible en http://www.prodesc.org.mx/wp-content/uploads/2010/05/2009-04-21_barato_sale_caro.pdf Consultado el 25 de enero de 2015.
- Organización SETEM (1998) Deshaciendo la madeja: testimonios sobre la explotación laboral en el sector textil campaña ropa limpia. Editorial Icaria – Milenrama. ISBN 84-7426-409-X. Barcelona.
- Portal web Las dos orillas (2016) La amenaza petrolera sigue viva en Caño Cristales. Disponible en <http://www.las2orillas.co/la-amenaza-petrolera-sigue-viva-campesinos-de-la-macarena/> Consultado el 30 de enero de 2015.
- Portal web de videos youtube. (s.f) Vídeo “la historia de los derechos humanos” de la organización no gubernamental Human Rights. [video] disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=fiQmq8NO4zg> consultado el 04 de abril de 2015.
- Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos PLANEDH. (2009) Ministerio de Educación Nacional. Colombia. Disponible en <http://www.defensoria.gov.co/es/public/direcciones/1276/Promoci%C3%B3n-y-Divulgaci%C3%B3n-de-Derechos-Humanos.htm>.
- La corporación. (2008) Achbar, M, Abbott, J. Bakan, J. Canal documania. [video] Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=fiQmq8NO4zg>

- com/watch?v=Bkr-paaAYJ8 consultado el 04 de abril de 2016. Canadá.
- Rodríguez, C (2016) “algo huele a quemado en Nike”. Portal web dirigentes digital.com. Disponible en <http://www.dirigentesdigital.com/articulo/economia-y-empresas/231250/huele/quemado/nike.html> consultado el 22 de febrero de 2015.
- Rodríguez, G; Gil, J; García, E. (1996) Metodología de la investigación cualitativa. Ediciones Aljibe. Granada, España.
- Tourliere, M (2014) “golpe a Monsanto y sus transgénicos”, reportaje especial para el diario electrónico proceso.com. Disponible en <http://www.proceso.com.mx/371089/golpe-a-monsanto-y-sus-transgenicos-2> consultado el 22 de febrero de 2015.